



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00077 00**

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia aceptó la designación realizada mediante providencia calendada 28 de abril del año en curso, para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **22** de **octubre** del año en curso.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin, adjuntando el escrito contentivo de las cautelas deprecadas en el que e identifica a cabalidad el lugar en que se encuentra ubicados los referidos bienes. La parte interesada y el personal designado por la entidad secuestre deberán concurrir al mismo, adoptando los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, así mismo disponer de la herramienta tecnológica que garantice la conectividad a la aplicación TEAMS, al tenor de las previsiones del artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 7° del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **22** hoy **10/06/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA